

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales

OFICIO No. ASEA/UGI/DGGEERC/0784/2016

Ciudad de México, a 29 julio de 2016

ING. MOISÉS RODRÍGUEZ VENEGAS
GERENTE DEL SISTEMA PEMEX SEGURIDAD, SALUD EN EL
TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN DE PROYECTOS
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SEGURIDAD
INDUSTRIAL, SALUD EN EL TRABAJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
EDIFICIO PIRAMIDE BULEVAR ADOLFO RUIZ CORTINES
No. 1202. FRACCIONAMIENTO OROPEZA C.P. 86030
CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO
P R E S E N T E

Asunto: Aprobación de Conclusión
De Programa de Remediación

No. de Bitácora: 09/KM-3585/07/12
Homoclave del Trámite: SEMARNAT-07-036

Me refiero a su escrito No. PEP-SASIPA-GASIPARN-0793-2012, así como a sus anexos de fecha 29 de junio de 2012, recibido el 26 de julio de 2012 en el Espacio de Contacto Ciudadano (en lo sucesivo **ECC**) de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas (en lo sucesivo **DGGIMAR**) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por medio del cual **PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN** (en lo sucesivo **REGULADO**) presenta el informe de Conclusión del Programa de Remediación del área **Águila 7 (1)** ubicada en el Municipio de Pánuco, Estado de Veracruz, con coordenadas X: 588115 Y: 2452495; registrado con número de bitácora **09/KM-3585/07/12**. Al respecto y:

Página 1 de 20

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales

OFICIO No. ASEA/UGI/DGGEERC/0784/2016

RESULTANDO

1. Que el 16 de agosto de 2011 el **REGULADO** ingresó en el **ECC** de la **DGGIMAR**, mediante el escrito No. PEP-SASIPA-GSIPAENRN-611/2011 SPA-383, la Propuesta de Remediación mediante la técnica de Oxidación Química a un lado del sitio del suelo contaminado con Hidrocarburos Fracciones Media y Pesada registrada con número de bitácora **09/J2-2366/09/11**, de un área de **2,010.52 m²** y un volumen de **2,113.25 m³**, en el área **Águila 7 (1)**, con coordenadas X: 588115 Y: 2452495, ubicada en el Municipio de Pánuco, Estado de Veracruz.
2. Que el **REGULADO**, mediante el escrito No. PEP-SASIPA-GSIPAENRN-611/2011 SPA-383 de fecha 16 de agosto de 2011, designó como Responsable Técnico de la Remediación a la empresa **GEO ESTRATOS, S.A. DE C.V.** para llevar a cabo las acciones de remediación en el **Área Águila 7 (1)** ubicada en el Municipio de Pánuco, Estado de Veracruz, de conformidad con el artículo 137 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. y cuenta con la autorización No. 28-V-81-07 mediante el oficio DGGIMAR.710/003232 y modificación de fecha 03 de mayo de 2010. La citada empresa realizará el tratamiento de suelo contaminado mediante la técnica aplicando el proceso de Oxidación Química.
3. Que el 01 de diciembre de 2011, la **DGGIMAR** emitió el oficio No. **DGGIMAR.710/008434**, dirigido al **REGULADO**, mediante el cual se aprobó su Propuesta de Remediación para tratar el suelo contaminado con Hidrocarburos Fracciones Media y Pesada aplicando el proceso de Oxidación Química a un lado del sitio de un área de **2010.52 m²** y un volumen de **2113.25 m³** en el área **Águila 7 (1)** ubicada en el Municipio de Pánuco, Estado de Veracruz.
4. Que el 26 de julio de 2012, el **REGULADO**, ingresó en el **ECC** de la **DGGIMAR**, mediante el escrito PEP-SASIPA-GASIPARN-0793-2012, el informe de la Conclusión del Programa de Remediación registrado con número de bitácora

Página 2 de 20

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales

OFICIO No. ASEA/UGI/DGGEERC/0784/2016

09/KM-3585/07/12, del área **Águila 7 (1)** ubicada en el Municipio de Pánuco,
Estado de Veracruz.

5. Que el 30 de julio de 2014, la **DGGIMAR** mediante oficio **No. DGGIMAR.710/006839**, dirigido al **REGULADO**, realizó el siguiente requerimiento de información faltante:

“...1. Aclare la información contenida en su programa calendarizado de remediación en relación con la información que se describe en los documentos presentados ante **DGGIMAR**, pues se advierte que las fechas de ejecución de las actividades de remediación, fueron anteriores a la fecha en que **DGGIMAR** emitió la aprobación de la Propuesta de Remediación; incluso, se observa que la ejecución de los trabajos de remediación, se inició el 17 de octubre de 2011, días antes de que **DGGIMAR** recibiera para su evaluación la mencionada Propuesta de Remediación...”

“...2. Presentar evidencia probatoria de la construcción de la celda de tratamiento, con base en sus características y ubicación, ya que se detectó que según la bitácora y el oficio GEO 242 2012 de fecha 16 de abril de 2012, ingresado ante PROFEPA, Delegación Veracruz, se llevó a cabo la remediación del suelo contaminado con la técnica de Desorción Térmica, siendo que se tenía autorizada la Técnica de Oxidación Química a un lado del sitio...”

“...3. Presentar póliza de seguro de la empresa **GEO ESTRATOS, S.A DE C.V.**, vigente durante el plazo en el que se llevaron a cabo los trabajos de remediación en el Área Águila 7 (1), ya que se detectó que, considerando la fecha de inicio de los trabajos de remediación el día 17 de octubre de 2011 y que la póliza de seguro de la empresa **GEO ESTRATOS S.A. DE C.V.**, anexada a la conclusión del programa de remediación tiene una vigencia del 25 de noviembre de 2011 al 25 de noviembre del 2011, la póliza NO cumple con la Condicionante 3 del ACUERDO SEGUNDO ...”

“...4. Presentar la información relacionada al cumplimiento dado a las Condicionantes 4 y 5 (entrega del oficio **DGGIMAR.710/008434** y aviso de inicio

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección
al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Exploración y
Extracción de Recursos Convencionales

OFICIO No. ASEA/UGI/DGGEERC/0784/2016

DGGIMAR.710/006839 de fecha 30 de julio de 2014, transcurrida la prórroga de 3 días que solicitó en su escrito No. PEP-SASIPA-GASIPARN-766-2014 de fecha 05 de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

- I. Que las actividades que realiza el **REGULADO** son parte del Sector Hidrocarburos, por lo que es competencia de esta **AGENCIA** conocer del trámite, ello de conformidad con lo señalado en el artículo 3º fracciones VIII y XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- II. Que esta **Dirección General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales** de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, es competente para evaluar los programas y propuestas de remediación, de sitios contaminados del sector hidrocarburos, que se propongan en los programas respectivos y, en su caso, aprobarlas, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º fracción XV, 18 fracción III y 25 fracción VII del Reglamento Interior de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- III. Que en el oficio emitido por la **DGGIMAR** mediante oficio **No.DGGIMAR.710/007433** de fecha de 18 de agosto de 2014 se apercibió conforme a lo siguiente:

“...En caso de no desahogar el presente requerimiento en el plazo prorrogado, se evaluará y dictaminará su solicitud con la información que obra en el expediente de su representada...”

Página 6 de 20

Melchor Ocampo 469, Col. Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel: (+52.55) 9126-0100 - www.asea.gob.mx

